



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

EDICTO DE BENDICION PAPAL

NOS DR. D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR LA GRACIA
DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SA-
LAMANCA.

Hacemos saber: Que entre las facultades que Nos concede el Código de Derecho Canónico, se halla la de dar solemnemente al pueblo fiel la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria en el día de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

Deseando procurar a nuestros amados diocesanos el bien de una gracia espiritual tan extraordinaria, hemos determinado dar la mencionada Bendición Papal el próximo día 25 de marzo, festividad de la Resurrección del Señor, inmediatamente después de la Misa Pontifical que, con el favor de Dios, celebraremos en la Santa Iglesia Basilica Catedral.

Recordamos a todos, que para ganar la Indulgencia Plenaria, aneja a la Bendición Papal, es necesario recibir con las debidas condiciones los Santos Sacramentos de la Penitencia y